ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Alcaldía de Zipaquirá

Invima

CIUDAD ZIPAQUIRÁ FECHA: 03-11-2025 ACTA N°: NL_ZD68FMTIC8_3

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETANÍA DE SALUD DE ZIPAQUIRÁ

IDENTIFICACIÓN DEL VCHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

<DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [] C.E. [] NIT [X] Numero de documento: 890300279

*PLACA DEL VEHÍCULO: PMT629 *NUMERO DE IMSORIPCION: PMT629

TELÉFONOS: 3204908048

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: Logistica@lagranvia.com.co

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACION: KM 7 VIA ZIPAQUIRA NEMOCON

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA *MUNICIPIO: COGUA

*GLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [X] Camión [] Moto [] Otro [] Cual:

*MARCA: CHEVROLET *MODELO: 2025 *COLOR: BLANCO NIEBLA

*TIPO DE ALIMENTO TRANRPORTADO: Granos, frutas y verduras

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO:	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sabado, Domingo, Festivos. De 02:00 a. m. a 12:00 p. m..	*NUMERO DE TRABAJADORES:	1

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VIBITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	03-12-2024			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INBPECCIÓN	98.0
		FAVORABLE	(X)		
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORASLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESAOO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SGLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRAOTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN (EV,)

Aceptabla (A)	Marque con una X cuendo el estatriecnniento cumple la totaildad de los requisitos descrttos on et instruotivo para el aspecto a evaluar
Aceptabte con Requerimienta (AR)	Marque con una X cuando el catatilecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el insiruclivo para el asoecto a exaluar
Inoceptable (I)	Marque con una X cuando ol estsblecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el insiructivo para el aspecto a evaluar
Critico (O)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a venhcar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento cuntinue ejeuieude sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehioulo. (Decreto 561 de 1984 Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365. 367,369,389 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 88 y Art. 86. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol, 2508/2004. AH. 4.)	12.0	6.0	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				13.0 %	La cahficación del bloque corresponde al 12% del totai del acto

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de las utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12.0	6.0	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12.0 %	La oalificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado do salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13.0	8.5	0	C

3.2	Reconocimiento Medico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4.5	X	2.0	0		
3.3	Prácticas higiénicas, (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 39, Numeral 5 y 7.)	13.0	X	8.0	0	Se evidencia conductor y auxiliar del vehiculo con dotación de color oscuro	C
3.4	Educacion y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)	7.0	X	3.0	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					20.5 %	La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta	C
4	SANEAMIENTO	A		AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Limpieza del vehiculo. (Resolución 2674/2013, Art. 28, Num. 4 y 5.)	15.0	X	7.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					15.0 %	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A		AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Condiciones de conservación del producto (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373, Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99, Resol. 2674/2013, Art. 28, Num. 6, 7; 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	30.0			0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida util (Decreto 561 de 1984, Art. 73 Decreto 5109 de 2005, Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 28, Núm. 1.)	5.0	X	2.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					25.0 %	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	C

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
93.5%	X	Favorable	80 - 100%
		Favorable con requerimientos	60 - 89,9%
		Desfavorable	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar las sanciones a que haya lugar y MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva sobre el producto transportado, en este caso el vehiculo no podrá realizar el transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	-
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	-

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehiculo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

No se aplicaron

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se autoriza el uso de la dotación del funcionario por parte del vehiculo
La inspección fue recibida por la persona encargada , la cual fue autorizada para recibir la visita.
No se evidencian sujetos de inspección para las actividades de publicidad y no se realiza ejercicio de rotulación debido a que no se evidencian alimentos en el vehiculo.
Durante el momento de la inspección se emite concepto sanitario favorable ya que el día de la visita no se evidencia incumplimientos sanitarios criticos.
Se autoriza a enviar el instrumento de manera virtual al correo que manifiesta el inspeccionado.
Se realiza búsqueda activa de los productos declarados en las alertas sanitarias 141-2025 y 155-2025

Consecutivo semaforización: NO 4261 CV LA13406JCv

Por parte del establecimiento:

La persona inspeccionada manifiesta no tener observaciones

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de Noviembre del año 2025 en la ciudad de Zipaquirá. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

NOMBRE: JUAN MANUEL CASTILLO VEGA

CÉDULA: 1075673224

CARGO: Contratista

INSTITUCIÓN: Secretaría de salud

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: JOSÉ JOAQUIN RINCÓN FORERO

CÉDULA: (C.C) 11340445

CARGO: DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE